

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 21 CELEBRADA EL DÍA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la Presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. Siendo lo anterior el Lic. Noé Soto Arias integrante de este cuerpo colegiado, solicito el uso de la voz a la presidenta para hacer un pronunciamiento, en el que indicó que se abstendría de tener voto en la presente sesión, sin embargo, dejo a salvo su derecho a tener voz, lo dicho en razón de su calidad como encargado del despacho de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este municipio. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 20 del Comité de Transparencia celebrada el viernes 03 de febrero del 2017, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime. -----

4. Continuando con el desarrollo de la sesión que nos ocupa, tocó desahogar el punto número cuatro del orden día consistente en la **calificación de información confidencial**, por contener datos personales respecto de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 0115117, en la que se solicitó: *“Relación de licencias y/o permisos de usos de suelo y*

*construcción otorgados para proyectos de estaciones de servicio o gasolineras del 01 de julio de 2016 al 30 de enero de 2017 con ubicación exacta del predio y nombre de la persona física o moral a la que se otorga o promueve”, solicitud que se hizo del conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental para su atención; siendo que después de ser discutido el punto en mención y analizando la respuesta emitida por la dirección señalada, este órgano colegiado de transparencia, se pronunció de forma unánime por sus miembros para confirmar la consideración de la dirección en comento, la cual emitió respuesta en el sentido de indicar que la información solicitada contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, mismos que revisten en el carácter de **información confidencial**, por lo que deberán testarse de los documentos, elaborando así una versión pública de la información para su entrega; lo anterior de acuerdo a los artículos 54, 59, 76 y 77 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y los numerales 1, 3, fracción V, y 6 la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En concordancia con los numerales 1, 2 fracción II, 3 fracciones VIII y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----*

5. Por lo que hace al quinto punto del orden día consistente en la calificación de **ampliación de plazo**, relativa a la solicitud de información presentada por el C. Jorge Antonio Muñoz, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00146417, luego de considerar que las razones apuntadas por la dependencia responsable de brindar información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. En lo que concierne al sexto punto del orden del día relativo a la calificación de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud ingresada a la Unidad de Acceso a la Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Ramón Izaguirre Ojeda, con número de folio 00155817, este órgano colegiado después de analizar las razones apuntadas por las dependencias responsables de brindar información, y luego de estimar que son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

7. En lo que atañe al séptimo punto del orden del día relativo a la calificación de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud ingresada personalmente ante la Unidad de Acceso a la Información por la C. María del Carmen Espino Rodríguez, este órgano colegiado después de analizar las razones apuntadas por la dependencia responsable de brindar información, y luego de estimar que son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

8. No existen Asuntos Generales. -----

Finalmente, y una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.
Presidenta

Lic. Noé Soto Arias.
Integrante

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez
Integrante

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán
Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 21 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 09 nueve días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.